

Santa Rosa, 12 de junio de 2024.-

VISTO Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/05/24 acta Nro.10/24, aprobó la reparación de Juegos infantiles en diferentes espacios públicos de Santa Rosa.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/06/24 acta Nro. 11/24 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MOBILIARIO URBANO SAS" DE \$ 139.000 I.V.A incluido.-
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco ITAU

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 139.000 I.V.A. Incluido a la empresa "MOBILIARIO URBANO SAS" .RUT 218890440013 por concepto de reparación de Juegos infantiles en diferentes espacios públicos de Santa Rosa con fondos del FIGM. LITERAL B , Proyecto "Mejoras de Infraestructura", rubro 279.
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Verdome
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal



HUGO BRAUNDE